

TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO "COLUMBIA MOVIL"

Primero: Objeto. COLUMBIA MOVIL, también denominado Link Celular, es un servicio cuyo objeto es permitir a los clientes operar sus cuentas bancarias mediante el uso de equipos de telefonía celular.

Segundo: Medios de utilización. Las operaciones se cursarán a través de Internet y mediante el uso de equipos de telefonía celular.

Tercero: Requisitos. El Cliente deberá ser titular de una cuenta bancaria en Banco Columbia S.A., y poseer tarjeta de débito asociada a dichas cuentas. Deberá contar con un equipo de telefonía celular que soporte las tecnologías Java MIDP2.0 o superior. Asimismo deberá contar con acceso a Internet desde su equipo celular, provisto por la empresa que le brinda el servicio de telefonía celular.

Cuarto: Aplicativo. El Cliente podrá operar desde un equipo celular en el cual se haya descargado el aplicativo Link Celular. El mencionado aplicativo será descargado luego de recibir un mensaje SMS conteniendo un hipervínculo que permite su descarga. Instalado el aplicativo en el celular, el cliente ejecutará la aplicación y deberá acceder al servicio ingresando los datos de identificación que le sean requeridos, a saber: usuario y clave de acceso obtenidos en un cajero Link. El cliente accederá a las distintas operaciones disponibles a través de un menú de navegación, y una vez efectuadas las operaciones solicitadas deberá concluir la cesión utilizando las opciones correspondientes.

Quinto: Clave de Link Celular. El Cliente deberá solicitar el aplicativo Link Celular por los medios que el Banco disponga. La descarga del aplicativo Link Celular y/o la obtención de usuario y clave para operar, implican la aceptación de los presentes "Términos y Condiciones". Por tratarse de un servicio internet, el usuario y clave que el Cliente debe utilizar son los mismos con los que accede a Home Banking. En casos que el Cliente no los posea, deberá obtenerlo en un cajero Link. En lo sucesivo, si el Cliente deseara modificar su Clave, podrá hacerlo a través de cualquier cajero Link. El Cliente responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas con la utilización de su Clave.

Sexto: Acceso al sistema. El Cliente podrá realizar todas las operaciones que se encuentren disponibles luego del ingreso de su Usuario y Clave. Las cuentas sobre las que se opere deberán hallarse abiertas y no deben pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares. La utilización de la Clave por parte del Cliente es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de las operaciones, deslindando al Banco de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del Cliente.

Séptimo: Operaciones. El cliente autoriza al Banco a realizar las operaciones solicitadas desde Link Celular y a efectuar los movimientos correspondientes en sus cuentas, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por el Banco para el servicio Link Celular. El Banco no estará obligado a efectuar las operaciones solicitadas por el cliente en caso que las cuentas del mismo no contaren con los fondos suficientes para ello.

Octavo: Validez. La/s transacción/es ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el Cliente utiliza las pantallas previstas al efecto. El Banco informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del Cliente. No tendrán validez alguna, las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico). El Cliente se obliga a ejecutar la/s transacción/es y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por el Banco.

Toda transacción que se efectúe desde Link Celular, mediante usuario y clave se entenderá realizada por el cliente, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. El Banco queda facultado para utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transacciones cursadas, y asimismo declara que aplicará sus mejores esfuerzos y las mejores prácticas del estado del arte a fin de garantizar la seguridad informática de los sistemas y registros empleados. El Banco manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones solicitadas.

Noveno: Fecha de las operaciones. Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

Décimo: Irrevocabilidad. La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación del Banco se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del celular al concluir cada transacción.

Décimo Primero: Confidencialidad. El Usuario y la Clave serán personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del Cliente. Si el Cliente llegara a saber y/o sospechar que cualquier tercero posee conocimiento de su Clave, deberá modificarla de inmediato. El Banco deslinda cualquier responsabilidad, que por el uso de claves, permitan acceder a operaciones. El Cliente sólo podrá utilizar su usuario y clave para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.

Décimo Segundo: Responsabilidades. El Cliente asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. El Banco se reserva el derecho para suspender y/o interrumpir el servicio por cualquier causa. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales. El Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular.

El cliente declara conocer que RED LINK S.A. no es parte de las operaciones, y en consecuencia sólo es responsable por el procesamiento de las mismas. En ningún caso RED LINK S.A. será responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento del sistema, cualquiera sea la causa del eventual daño.

Decimotercero: Modificación de los servicios. El Banco se reserva el derecho de modificar, restringir o suprimir todos o cualquiera de los servicios brindados a través de Link Celular, en forma temporal o definitiva, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Cliente.

Décimo Cuarto: Prueba de las transacciones. El Cliente acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba

de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por el Banco.

Décimo Quinto: Costo del servicio. El Banco podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio Link Celular, previa notificación al cliente dentro del plazo legal correspondiente, entendiéndose expresamente facultado para efectuar los correspondientes débitos en la cuenta del cliente. Las comisiones mencionadas precedentemente no incluyen los costos que aplican las empresas de telefonía celular por los servicios de transmisión de datos.

Décimo Sexto: Rescisión del servicio. En cualquier momento el Cliente y/o el Banco podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. La rescisión del servicio por parte del Cliente deberá ser solicitada desde un cajero Link. El Banco podrá rescindir el servicio cuando lo considere conveniente sin expresión de causa y sin deber indemnización alguna, sirviendo como suficiente aviso al cliente el brindado por el servicio de Homebanking o bien mediante resumen de cuenta o comunicación fehaciente al domicilio del cliente, dando cuenta de dicha circunstancia.

Décimo Séptimo: Domicilio especial. Ley aplicable. Competencia. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el Banco constituye domicilio en la calle Tte Juan Domingo Perón 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y el Cliente que adhiere en el domicilio especial fijado en la Solicitud de Apertura de Cuenta. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre las partes será dirimida por ante los Tribunales Federales con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción en donde se encuentre radicada la cuenta sobre la cual se operará, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.